

RESOLUCIÓN N° 137-IFDC-SL/23

San Luis, 05 de junio de 2023

VISTO:

La NOA N° 223-IFDC-SL/23, presentada por la alumna **FLORES MARIA EMILIA, DNI N° 39.091.902**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0036/23 y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **FLORES MARIA EMILIA, DNI N° 39.091.902**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Historia, N° de Registro 03-0014/17;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras, y los Arts. 8° y 9°, regulan la acreditación de unidades curriculares por equivalencias internas;

Que por Resolución N° 09-ME-2013, se aprobaron los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional, estableciendo la misma estructura (cantidad de denominación de unidades curriculares), en todos y en cada uno de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 386-ME-2011, Art. 12°, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-APROBAR la solicitud de equivalencias a la alumna **FLORES MARIA EMILIA, DNI N° 39.091.902**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0036/23.-

Art.2°.-Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN N° 137-IFDC-SL/23

San Luis, 05 de junio de 2023

Carrera de Origen:	Carrera de Destino:	Estado	Calificación
Profesorado de Historia Plan Res. N° 20-ME-2014	Profesorado de Educación Secundaria en Educación Primaria Plan Res. N° 08 -ME-2022		
Alfabetización Digital Nota 7,00 (siete) – 23/06/2017	Alfabetización Digital	Total	7,00 (siete)

Art.3°.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. -

Art.5°.-Publicar y archivar. -



[Handwritten Signature]
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis